MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 287 /

TEMUCO, 29 ENE. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4178, con fecha 27 de Diciembre 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Iluminando Temuco Para Mi Seguridad".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 10 de enero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DIEGO FERNANDO PARRA CAMPOS	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **DISEÑADOR GRÁFICO PROFESIONAL**	
Función : Realización de Actividades en el programa Iluminando Temuco Para Mi Seguridad en las siguientes funciones: Profesional de apoyo para coordinar las diversas actividades que se generen en el desarrollo de la estrategía comunicacional entre la agencia de publicidad, municipio y comunidad, siendo estas: 1.- Reuniones de coordinación con equipo técnico Plan Comunal de la Municipalidad de Temuco y la empresa adjudicada con el fin de generar acuerdos, en base a las estrategías a seguir y el contenido a entregar. 2.- Reunión semanal de trabajo con equipo técnico Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco y la agencia publicitaria definiendo y revisando las campañas y actividades que se realizarán indicando los lineamientos de trabajo y responsable ya sean de la agencia o municipal. 3.- Supervisión de la ejecución de la estrategía comunicacional en conjunto con el equipo técnico Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco y la agencia publicitaria, de acuerdo a lo acordado en las reuniones semanales de coordinación. 4.- Preparación de la evaluación a aplicar, el cual considera un cuestionario con preguntas cerradas. 5.- Determinar los grupos con los cuales se trabajará, básandose en una muestra de seis organizaciones de los cuadrantes 2-3-4 y 10 las cuales pueden ser juntas de vecinos, comité de seguridad, clubes de adulto mayor, entre otros, siendo la directiva o quienes ellos designen al momento de realizar la convocatoria que participaran de este proceso. 6.- Coordinar y preparar reunión con los vecinos, identificando el lugar y la hora de la actividad, entre otros. 7.- Aplicación del instrumento.	
Monto Mensual: 6 cuotas de $ 749.936	**Monto Total:** $ 4.499.616.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 30 de junio de 2018**
Imputación : 214.05.05.001.009.005	

1440381 .-